

**Direcció General d'Universitat,
Investigació i Ciència**

Avda. Campanar, 32 · 46015 València

CORRECCIÓ de errors de la Resolució de 16 mayo de 2018, de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 2 de noviembre de 2017

En fecha 17 de mayo de 2018 se ha publicado en la página web de la Conselleria d'Educació Investigació, Cultura i Esport, la Resolució de 16 mayo de 2018, de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 2 de noviembre de 2017, y habiéndose detectado errores materiales en la misma, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“De conformidad con el artículo 19 de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre de 2016, modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, y apartado Quinto del Anexo IV de la resolución de convocatoria, la Comisión Evaluadora ha elevado informe con la relación priorizada teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de las solicitudes llevada a cabo por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) y de la nota media ponderada del expediente académico, cuya puntuación total alcanzará hasta un máximo de 100 puntos. Adicionalmente, se han adjudicado 5 puntos a las solicitudes presentadas por quien hubiese sido persona beneficiaria de una beca o ayuda predoctoral, cuyo objeto fuese la realización de una tesis doctoral al amparo de una orden de la conselleria competente en materia de política científica e investigación.”

Debe decir:

“De conformidad con el artículo 19 de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre de 2016, modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, y apartado Quinto del Anexo IV de la resolución de convocatoria, la Comisión Evaluadora ha elevado informe con la relación priorizada teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de las solicitudes llevada a cabo por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP), cuya puntuación total alcanzará hasta un máximo de 100 puntos. Adicionalmente, se han adjudicado 5 puntos a las solicitudes presentadas por quien hubiese sido persona beneficiaria de una beca o ayuda predoctoral, cuyo objeto fuese la realización de una tesis doctoral al amparo de una orden de la conselleria competente en materia de política científica e investigación.”

València, 29 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA

Josefina Bueno Alonso